

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Pedro Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don LUIS ALDAMA LEVENFELD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros, sobre incompatibilidad de pensiones; pleito al que han correspondido el número general 37/1986 y el 10 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1986.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-3.810-E (16005).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don MANUEL CONDE NÚÑEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21 de octubre de 1985, sobre determinados cargos judiciales; pleito al que han correspondido el número general 58/1986 y el 4-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de febrero de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-3.816-E (16011).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don GABRIEL MAS MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número 13/1986 y 3 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.806-E (16001).

Don FELICIANO CANALES CUBRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 19/1986 y el 5 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.807-E (16002).

Don JOSE CARLOS SAEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 22/1986 y el 6 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.808-E (16003).

Don FEDERICO MIGUEL SIMON HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 25/1986 y el 7 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.809-E (16004).

Don DOMINGO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 40/1986 y el 10 bis de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.811-E (16006).

Don TOMAS GONZALEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 43/1986 y el 11 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.812-E (16007).

Doña ROSA LUCAS CABRERIZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 46/1986 y el 12 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.813-E (16008).

Doña MARIA DE LAS MERCEDES MONINO ALMARZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 49/1986 y el 13 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.814-E (16009).

Don MANUEL GARCIA MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 1983, sobre retribuciones al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; pleito al que han correspondido el número general 53/1986 y el 14 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.815-E (16010).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1986.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Doña INMACULADA DIMAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a percibir proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 171 y el 51 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.123-E (17685).

Doña MARIA JOSE LLORET PUIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 174 y el 52 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.124-F (17686).

Doña MARIA DEL CARMEN ROVERA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 177 y el 53 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.125-E (17687).

Doña MARIA JOSEFA LOPEZ-SELA DIAZ-FAES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 180 y el 54 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.126-E (17688).

Doña MARIA DEL CARMEN VILA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 183 y el 55 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.127-E (17689).

Doña MARIA TERESA GARCIA NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 186 y el 56 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.126-E (17690).

Doña JULIA HERNANDEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre

derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 189 y el 57 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.129-E (17691).

Doña MAGDALENA CASADO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 192 y el 58 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.130-E (17692).

Doña ADELA RODRIGUEZ MOLDES RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 195 y el 59 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.131-E (17693).

Doña MARIA TERESA ROMA AURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 198 y el 60 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.132-E (17694).

Doña CONCEPCION FERNANDEZ ANDUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 201 y el 61 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.133-E (17695).

Doña MARIA TERESA HOMS PORREDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 204 y el 62 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.134-E (17696).

Doña MONSERRAT CALL PRUNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 207 y el 63 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.135-E (17697).

Doña JOSEFA BALDE VALLVERDU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 210 y el 64 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.136-E (17698).

Doña MARGARITA BENITEZ CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 213 y el 65 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.137-E (17699).

Doña MARIA DEL PILAR GARCIA MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 216 y el 66 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.113-E (17675).

Doña MARIA ASUNCION LLODO GOROSTIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8

y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 219 y el 67 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.114-E (17676).

Doña MATILDE MOSQUERA FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 222 y el 68 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.115-E (17677).

Doña MARIA DEL CARMEN ALMAZAN SUNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 225 y el 69 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.116-E (17678).

Doña ANA MARIA ESCOLA ALFARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 228 y el 70 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.117-E (17679).

Doña MARIA LUISA IBARROLA ECHAPARE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 231 y el 71 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.118-E (17680).

Doña TERESA MARTINEZ ASTIGARRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 234 y el 72 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.119-E (17681).

Doña MARIA DEL MAR ARIAS-CAMISON PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 237 y el 73 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.120-E (17682).

Doña JULIA MARIA FLORES CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a reclamación de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 240 y el 74 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.121-E (17683).

Doña ADELINA LLAMAS ALPISTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre derecho a reclamación de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que han correspondido el número general 243 y el 75 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.122-E (17684).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 27 de febrero de 1986.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Perez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña ROSA CIMORRA PENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 282/1986 y el 88/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.184-E (17746).

Doña ROSA HOMEDES FITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 285/1986 y el 89/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.185-E (17747).

Doña MARIA ROSA REY DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al Cuerpo de E. A. T. P.; pleito al que ha correspondido el número general 288/1986 y el 90/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.186-E (17748).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1986.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Perez Coello.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta.-Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Aires Rojas y otros contra la Empresa demandada «Telera, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Guipúzcoa, 22, en autos número ejecución 423/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.354.-Edificio industrial sito en esta ciudad, San Martín de Provensals, sección tercera, calle de Espronceda, Guipúzcoa y Concilio de Trento, números 254 al 274 en la primera y número 22 en la segunda descrita; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.467, libro 102 de la sección tercera, folio 72, finca 8.354.

Leída el Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmandola su señoría con el compareciente y conmigo la Secretaría, que doy fe.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 410.835.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 29 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda el día 27 de mayo; a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133-II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 21 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.466-E (22324).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 10 de marzo del corriente año, en el expediente número 1.950/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancia de Joaquín Pina Navarro, contra «Pepsus, Sociedad Anónima», y Francisco Arana Barba, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo.-Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Joaquín Pina Navarro contra las Empresas «Pepsus, Sociedad Anónima», y Francisco Arana Barba, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los empresarios demandados a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 10 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1-5 276-E (21474).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 10 de marzo de 1986, en el expediente número 1.784/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Joaquín Pina Navarro, contra «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo.-Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Joaquín Pina Navarro contra la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de 25.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 10 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1-5 278-E (21476).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 163/1985 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Juan Moreno Polo y otra, en reclamación de 667.500 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados.

«Casa sita en Montijo, en la calle Gran Capitán, número 25, compuesta de dos navas, de planta baja, con sus correspondientes dependencias y corral sin pozo, mide una extensión superficial de 150 metros cuadrados, correspondiendo a la

superficie edificada unos 35 metros cuadrados, y el resto, al corral, y linda: Izquierda, entrando, con casa de Antonio Moreno Acevedo; derecha, la de Juan González Mateo, y espalda o fondo, la de Tomasa Sánchez Cano. Inscrita al tomo 1.590, libro 181, folio 129, finca 8.335.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para tipo en la subasta en 607.500 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 4 de junio, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-4.319-C (21735).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1985-2.ª, instado por «Security Pacific Credit, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Alberto Santos Brillas y doña María Dolores Bonet March, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 46 de la calle San Gerónimo, local comercial, puerta uno de la planta baja con vivienda detrás, de la localidad de Santa Coloma Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 729, folio 1, libro 609, finca número 44.098, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.294-C (21521).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692/1985-2.ª, instado por «Security Pacific Credit, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Amiano Zaera Ariño y doña María Rosa Tena Expeleta, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta y precio de valoración, el día 8 de mayo de 1986 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle General Moscardo, en el término de Benicasim, antigua partida del Sigalero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 330, folio 208 vuelto, libro 62 de Benicasim, finca número 6.652, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.293-C (21520).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572 de 1984-primera penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Lleal Rieimbau, representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat contra la finca especialmente hipotecada por don José Barceló Pla, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 7.590.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Una pieza de tierra cultivo, radicada en el propio término del Caldas de Malavella, de cabida 21 besanas 35 canas cuadradas aproximadamente, equivalentes a 4 hectareas 60 areas 21 centiareas, lindante: Al este, con tierras de sucesores de Lorenzo Barceló; al sur, con camino de Caldas a Llagostera; al oeste, con la Riera de Benaulla, y al norte, con tierras de Joaquín Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes al tomo 1.093 del archivo, libro 45 de Caldas de Malavella, folio 104, finca número 6, duplicado, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.317-C (21731).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 3, cuarto piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 267/1986-J, sobre declaración de ausencia a solicitud de don Manuel Rozas García, que tiene solicitada el beneficio de pobreza legal; con referencia a su padre, don Emilio Manuel Rozas Latorre, hijo de Manuel y de Rosario, nacido en Magallón, provincia de Zaragoza, el día 6 de octubre de 1923, casado con doña Carmen García Buil, que desapareció de su domicilio habitual, sito en avenida del Caudillo, 62, de San Andrés de la Barca (Barcelona), el 17 de mayo de 1961, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2042 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la incoación del expediente, cuyo edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 8 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.467-E (22325). 1.ª 3-4-1986.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.584/1984 (AH) de procedimiento sobre hipoteca mobiliaria a instancia de «Distribuciones Coala, Sociedad Anónima», contra don Esteban García Santoma, doña Antonia Alvirra Viurana y don José María Salsench Mestre, en cuyos autos se vende, en primera pública subasta, término de diez días y precio de valoración que luego se dirá, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Establecimiento mercantil, que gira con el nombre comercial de «Babi», en Tarragona, plaza Mosen Jacinto Verdaguer, número 1, bajos 1.ª y bajos 2.ª, dedicado a la compraventa al por menor o detall de toda clase de artículos infantiles, integrado por diversos utensilios, muebles y enseres, propios de tal establecimiento. Inscrito en el tomo número 1 al folio 230, hipoteca número 110, inscripción primera, del Registro de Hipotecas Mobiliarias de Tarragona.

Para la subasta se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta del edificio de Juzgados de Barcelona (paseo de Lluís Companys, números 1-3), bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84

de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 3.000.000 de pesetas, de las que corresponden 2.500.000 pesetas al valor del traspaso de los locales de negocio en que aquel está instalado, y el resto, al establecimiento propiamente dicho con todos sus elementos, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los que deseen concurrir como postor a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del referido tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el anteriormente indicado de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-1.761-3 (22274).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 115/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra José Ordóñez Buzón y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 6 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad de las partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto izquierda con todas las dependencias anexas contenidas dentro de la citada vivienda y que forma parte de la casa número 21, hoy 17, de la calle Bailén, de Bilbao, compuesta de planta dividida en dos lonjas, portal y entrada y un hueco situado entre dicho portal y el patio interior, y seis pisos altos, de los cuales, los cinco primeros se hallan divididos en dos viviendas cada uno, una a la derecha y otra a la izquierda, teniendo además el piso quinto tres huecos con una sola puerta de entrada a ellos; el sexto piso se halla dividido en camarotes. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1986.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.713-A (21931).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 400/1983, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Isidro Maristany Morado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo, a las diez horas, en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 1.120.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Edificio «Las Margaritas», en la calle Santa Cruz de Tenerife, número 5, de Cádiz:

Número 36.-Vivienda letra C, situada en la quinta planta alto. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, corredor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorios y aseo de servicio. Tiene una puerta principal y de servicio. Linda: Por el frente o este, con el pasillo de acceso, el piso letra B de su misma planta y con patio; por la derecha, entrando, o norte, con el piso letra D de su misma planta; por la izquierda o sur, con el piso letra B de su misma planta, y por el fondo u oeste, con la avenida López Pinto.

Coficiente: Le corresponde un coeficiente, con relación al total valor del inmueble del que forma parte, de un entero quinientas cincuenta milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 640, folio 93, finca 18.938, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-4.424-C (22206).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue procedimiento sobre Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Harinas del Ampurdán, Sociedad Anónima», con el número 77 de 1986, a instancia de doña María del Carmen Figueras Rizo, en cuyo procedimiento se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, señalar para la celebración de dicha Junta general extraordinaria el día 2 de julio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 3 del propio mes de julio, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el local social de la Entidad, sito en calle Canonigo Iglesias, números 23 y 25, de Verges, designándose como persona que habrá de presidir dicha

Junta a doña María del Carmen Figueras Rizo y habiéndose propuesto como orden del día a tratar en dicha Junta los siguientes puntos:

Primero.-Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Regularización de la administración de la Sociedad, si procede.

Tercero.-Modificación de los Estatutos sociales, en su artículo 20.

Cuarto.-Ruegos y preguntas

Y para que conste, y sirva de correspondiente convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Harinas del Ampurdán, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto

Dado en Girona a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-La Secretaría.-4.320-C (21736)

HUELVA

Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra los conyuges don Antonio Alamo Soria y doña Clemencia Rosa Llanes, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 5.000.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana. Edificio de dos plantas, ambas destinadas a locales de comercio, con comunicación interior por medio de escaleras de mampostería, distribuido: La planta baja, en salón-comedor diáfano, con dependencias de oficina y cuarto de aseo, y la planta alta, en salón diáfano en su totalidad. Radica en la carretera de Calañas, número 55, de Valverde del Camino, con puerta de salida a la calle Coronada número 32, de 132 metros cuadrados.

Tomo 416, libro 51, folio 13 finca 4.487

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-4.156-C (21094).

★

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 683/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Mesa Gómez y doña Teresa Domínguez Olivera, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio

pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986 y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Setenta y uno. Piso séptimo, tipo I, del edificio en Punta Umbria, al sitio Monte Campo Comun de Abajo, bloque A del grupo conocido por «Altavista». Superficie útil de 81 metros y 25 decímetros cuadrados. Tomo 1.355, libro 63, folio 92, finca 1.485.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-4.155-C (21093).

★

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Torres Lapi y doña María del Carmen García Cortés, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.300.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: 104. Piso 4.º, centro, tipo C, del portal número 4 de la casa en Huelva sita en la plaza Houston, 4. Superficie útil de 68 metros y 18 decímetros cuadrados. Tomo 868, libro 359, folio 133, finca 22.356.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-4.157-C (21095).

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1984 a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Jonofra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.867.170 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 6 de mayo, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja de sótano del edificio sito en Punta Umbria, calle Fragata, número 42; tiene una superficie construida de 222 metros con 48 decímetros cuadrados y útil de 188 metros 80 decímetros cuadrados; tiene dos accesos independientes uno a cada lado del principal para los pisos. Consta de un solo salón, linderos: Derecha, entrando, parcela ocupada por don Luis Jiménez Jiménez y portal y caja de escalera de acceso a los pisos; izquierda, el mismo portal y caja de escaleras y parcela ocupada por don Manuel Romero Romero, y fondo, parcela ocupada por doña Eloisa Jorva Herrera. Inscrita al tomo 1.347, libro 61, folio 87, finca número 5.046, inscripción primera del archivo general del Ayuntamiento de Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.158-C (21096).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra Hermandad de Emigrantes Nuestra Señora del Rocío, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 1.817.605,46 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

A) Siete. Piso primero: Es una vivienda de tipo B, con fachadas a calle Fermin Requena y Dulce Nombre de María. Tiene una superficie construida de 113 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linderos, según se mira desde la calle Fermin Requena: Frente, dicha calle; derecha, calle Dulce Nombre de María; izquierda, resto de la parcela donde está construido el edificio y piso de esta planta tipo A, con fachada en la calle Fermin Requena, y fondo, resto de la parcela donde está construido el edificio, hueco de ascensor y pasillo distribuidor. Inscripción: Tomo 1.214, libro 618, folio 153, finca 42.965, inscripción tercera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

B) Once. Piso segundo: Es una vivienda de tipo D, con fachadas a calles Fermin Requena y Dulce Nombre de María. Tiene una superficie construida de 120 metros 13 decímetros cuadrados y útiles 93 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavador y terraza. Linderos, según se mira desde la calle Fermin Requena: Frente, dicha calle; derecha, calle Dulce Nombre de María; izquierda, resto de la parcela donde está construido el edificio y piso de esta planta, tipo C, con fachada a calle Fermin Requena, y fondo, resto de la parcela donde está construido el edificio, hueco de ascensor y pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 1.214, libro 618, folio 161, finca número 42.973, inscripción tercera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—1.765-3 (22278).

MADRID

Edictos

Don Jesús Ernesto Peces Moarte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 791/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro Herranz Varas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Madrid, residencia Guadalupe, casa 23, carretera Canillas, 109. Local de vivienda denominada vivienda 3, en planta 4.ª sobre la baja. Tiene su entrada por el vestíbulo, hace mano derecha, segunda puerta. Mirando desde el vuelo sobre el resto de la finca matriz (fachada posterior de la casa), a donde tiene balcón terraza con puerta y ocho huecos y otro hueco más, y con la casa número 107 de la calle, por la izquierda, con la vivienda 4, y por el fondo, con vestíbulo, caja del ascensor y vivienda 2. Su superficie es de 136 metros 3 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 3,99 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 170, tomo 1.126, libro 759, finca número 51.857, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Moarte.—El Secretario.—4.485-C (22382).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de don Mariano Lorient Chinchilla, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Puerto Idiazabal, número 19, quien se ausentó en 7 de diciembre de 1983, y lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.066-E (17182).

y 2.ª 3-4-1986

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1985-D, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Aráez Martínez contra don Francisco del Pozo Palomas y doña Cecilia del Val Angulo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Alcobendas (Madrid), calle Marquesa Viuda de Aldama, número 24, piso número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio casa denominado bloque I de la casa en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 24, en término de Alcobendas. Dicho local denominado bajo derecha o letra A. Se compone de nave diáfana y tiene como anexo al mismo la parte de sótano situada en el bajo de este local y del portal de la casa. Así pues el local tiene una superficie de 79 metros cuadrados y el sótano anejo al mismo, 101 metros cuadrados. Linda: Por frente, entrando, con calle Marquesa de Aldama, de la cual tiene entrada directa; por la derecha, entrando, con parcela de doña Carmen Fernández Hervás; por la izquierda, con portal y caja de escalera y sótano del local izquierda o letra B, y por el fondo, con patio que queda entre los dos bloques; le corresponde una cuota de 14,81 por 100 del valor total de los elementos comunes del

edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 61, libro 47, folio 56, finca 3.960, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días de antelación a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—4.483-C (22380).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 789 de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio del Amo Jiménez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcobendas (Madrid), finca número 1, calle Cruz, número 10, Doce, Piso 3.º, letra C, de la

casa sita en Alcobendas, con fachadas a la calle de la Cruz, número 10, y calle del Capitán Francisco Sánchez, número 13, está situado en planta 3.ª, sin contar las de sótano y baja, parte anterior centro de la casa, primera puerta a la derecha, subiendo la escalera; se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie aproximada, 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 120, libro 98, folio 27, finca número 8.083, inscripción quinta. Sale a segunda subasta por el tipo de 2.850.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que servió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.484-C (22381).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.505/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Gonzalo Clemente Neble y doña María del Carmen Ariza Navas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Finca: Casa en Bollullos del Condado, calle Pedro Miguel Pérez de Avala, número 31, que mide 1.046,86 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Mercedes Suárez Jiménez, izquierda, José González Pérez y José María Clemente Neble, y fondo, calle San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado a los tomos 758 y 769, libros 95 y 96, folios 234 y 85, finca número 3.292, inscripciones séptima y octava.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 6 de mayo próximo, a las doce de su mañana previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.281.250 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—1.767-3 (22280)

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 884/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Luis Yanes y doña María Nieves Rodríguez Arroyo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en Breña-Alta, donde dicen «La Caldereta», con superficie de 707 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela destinada a vial de comunicación interior, hoy propiedad exclusiva de don Carlos Alfredo Toledo Trujillo; sur, con parcela de don Juan Francisco Muñoz de Gracia y don Manuel Ortega Serrano, hoy de don Antonio José Govantes Morente; este, con vial de comunicación interior, por donde tiene su entrada, y oeste, con otro vial de comunicación interior y con la indicada parcela de don Carlos Alfredo Toledo Trujillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 1.017 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Breña-Alta, al folio 124, finca número 3.367-N, inscripción tercera y cuarta.

Cuarta parte pro indivisa: Urbana.—Parcela de tierra o solar segregado de la calle Quince de la calle Jorós, hoy situada en la calle de José López, sin número en término municipal de Santa Cruz de la Palma, con una extensión superficial más o menos de 269 metros 33 decímetros cuadrados, lindando: Al norte, con calle José López; al sur, con calle Jorós, hoy Doctor Santos Abreu, en una extensión de 3 metros y don Antonio Gutiérrez y herederos de doña Nieves Rodríguez; al naciente, con don Antonio Gutiérrez y doña María Concepción Matos Pérez, y al poniente, don Vicente Guerra Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 597 del archivo general, libro 64 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, al folio 70, finca número 2.672, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la primera de las mencionadas fincas la cantidad de 19.331.250 pesetas, y para la cuarta parte pro indivisa de la finca que se relaciona en segundo lugar la cantidad de 12.787.500 pesetas, cuyas cantidades resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta de dicha finca y participación de finca, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.763-3 (22276)

MALAGA

Anuncio de primera subasta pública

Procedimiento: Especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1985.

Partes: Caja Ahorros Provincial de Málaga contra doña Josefa Tapia Tomás.

Finca: Piso-vivienda 2.º, D. avenida de Andalucía 10/12, edificio Caja de Ahorros de Málaga.

Fecha: Siete de mayo próximo, a las once horas.

Lugar: Este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, 6, 3.º

Precio-tipo: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones.

Primera.-Habrá de consignarse previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo.

Segunda.-Inaceptables las posturas inferiores al precio.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.-Están de manifiesto los autos y certificación de cargas de la finca.

Quinta.-Habrá de aceptarse tal titulación como bastante y si hubiere cargas ó gravámenes anteriores o preferentes seguirán subsistentes, quedando el rematante subrogado en ellas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.324-C (21738).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Fuster Manresa, María Cristina Valero Nicolás, Fernando Fuster Manresa, María Isabel Aledo Andrey y José María Fuster Manresa, en reclamación de cantidad, cuantía: 3.000.000 de pesetas, y en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los referidos demandados y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien que se relaciona y que consta al describir los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El domicilio útil de un solar sobre el cual hay edificada una casa de cal y canto, de planta baja y piso, sita en el partido de Cabezo de Torres, de 126 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la hacienda de doña Carmen Gallego Capdepon, haciendo constar que este solar y casa no está comprendido en el espacio que media entre la casa de labrada de la duena y la ermita del Caserío, ni desde el Camino Real a la altura del Cabezo. Esta finca está sujeta al dominio directo

de doña Carmen Gallego Capdepon, por cuyo censo se paga la pensión anual de 5 pesetas en el mes de diciembre de cada año, según escritura otorgada en Murcia, ante don José Sánchez Lafuente, el 11 de marzo de 1982. La referida escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, el día 30 de marzo de 1984, en el libro 35 de la sección séptima, folio 233, finca número 796, inscripción novena, rectificada por la décima.

Valorada a los efectos de subasta en la suma total de 4.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.-4.439-C (22220).

ORENSE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, y con el número 71 de 1986, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don José Manuel López Gómez, nacido en Orense el 22 de agosto de 1965, el que se ausentó del domicilio familiar sito en Baronzás-Ginzo de Limia, desde el pasado 6 de octubre de 1983, y sin que desde su marcha se tuviesen noticias del mismo; cuya declaración solicita su madre, doña Dolores Gómez Iglesias, viuda, vecina de Baronzás-Ginzo de Limia.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.º38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 25 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.101-E (17550).

y 2.ª 3-4-1986

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 5 de mayo, 2 y 30 de junio del corriente año, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, con el número 423 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Promociones Vallado, Sociedad Anónima» y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera solo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la suma reclamada en autos.

Bienes que son objeto de subasta

1. Urbana. Edificio conocido por la «Chabela de Vallado», sita en términos de Vallado, de mampostería y pizarra, compuesta de cuerdas, vivienda y desván; que mide unos 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea. Valorada en 12.600.000 pesetas.

2. Urbana. Local, en planta baja, de una casa de la calle B de la ordenación de la Campa del Soriso o de la Cogolla, en subida desde la calle Uria de Cangas del Narcea; tiene una superficie útil de 80,43 metros cuadrados. Valorada en 4.825.000 pesetas.

3. Urbana. Edificio de mampostería y pizarra, de una sola planta, dedicada a molino, sito en términos de Vallado; de unos 150 metros cuadrados de superficie. Tasada en 2.250.000 pesetas.

4. Edificio de unos 50 metros cuadrados, sobre el cual hay una panera de unos 30 metros cuadrados, sita en términos de Vallado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana. Portalón, era y huerta, todo ello de unas 2 áreas 50 centiáreas, en las cuales hay edificado unos 100 metros cuadrados, con una sola planta o almacén, sita en términos de Vallado. Valorada en 1.125.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea.

Dado en Oviedo a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.425-C (22207).

Edictos

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 15/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Ramiro Manuel González Corte, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que la finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Tercera.-Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno-C.- Local comercial sin distribuir, sito en la planta de sotano que tiene su acceso a través de unas escaleras que dan a la avenida del General-

simo. Linderos, según se mira el edificio por avenida del Generalísimo: Frente, subsuelo de dicha avenida; derecha, entrando, espacio destinado a carboneras y pasillo de acceso a éstas; izquierda, subsuelo de la comunidad de vecinos del edificio «Chalana»; fondo, espacio destinado a carboneras y subsuelo del edificio. Tiene una superficie construida de 134,80 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 0,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 200, folio 34, finca número 16.531, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casieles.—El Secretario.—4.426-C (22208).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1986, promovido por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Orfelita González Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de mayo y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Finca que se subasta

Urbana: Que ocupa una superficie de 692,11 metros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:

A. Nave industrial destinada a panadería que ocupa 450 metros cuadrados, que en su vertice suroeste tiene una planta alta destinada a vivienda unifamiliar integrada por varias habitaciones y servicios que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente.

B. Edificio de planta baja y alta pegante a la nave anterior que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, destinada a almacén.

C. Edificio destinado a garaje, oficinas y despacho de pan que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados.

El resto del terreno se destina a patios y los linderos del conjunto son: Frente u oeste, con la carretera de Lugones a Avilés; derecha, entrando, bienes de don José Villa García y don Manuel Fuentes, antes Wenceslao Guisasaola; izquierda, bienes del Ayuntamiento de Llanera y doña Paz Menéndez Tamargo, antes huerta de delante de casa, y al fondo, bienes de doña María Lidia Suárez Alonso, antes de don José García y doña Rosa González.

Inscrita en el tomo 1.919 general, libro 210 de Llanera, folio 135, finca 16.834, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.512.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—4.427-C (22209)

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Begona Rodríguez Álvarez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía número 90/1984, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacheró Serrado, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Dangla Tours, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Nord-Sud-Reisen, GmbH, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.038.095 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad de la Entidad demandada que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 3 de junio próximo, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de junio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 5.400.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación

sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes que se ejecutan se hallan depositados en donde, digo, en Calella, en el local exterior donde se halla ubicada la Entidad «Autocares Puma», donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en el remate.

Bien que sale a subasta

Un autocar, vehículo industrial, marca «K-Setra», matrícula ROW-TT-82, motor marca «Mercedes», modelo 303 de 260/80 HP y de unos 45 CVF.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de marzo de 1986.—La Juez, María Begona Rodríguez Álvarez.—El Secretario.—1.762-3 (22275).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 39/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de La Palma, para hacer efectivo un crédito de préstamo hipotecario, de 30.199.555 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Fuencahiente, pago de Los Quemados, lugar conocido por Corral de Eneuél, Cobocos y Ladera de Cobocos, a secano, todo ladera, que mide 2.5346 hectáreas, y linda: Al norte, con don Juan Luis Lorenzo, don José Díaz Díaz, don Pedro Bienes Dominguez; al sur, con don Elías Carballo Cabrera; al este, con Los Moreras, Cabrerías y don Antonio Calo Pagés y camino, y al oeste, con don Adolfo Rodríguez Daranes y don Pedro Cabrera. Inscrita al tomo 932, libro 41, folio 12, finca número 1.373, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa de sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número; mide 137 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artilles Fernández; al fondo, con el pasillo común que lo separa de su situación, e izquierda, con terrenos que pertenecen en proindiviso a herederos, digo hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común. Por la derecha linda, además, con patio interior de luces y ventilación. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 13L, finca número 12.539, inscripción segunda. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número; que mide 137 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artilles Fernández; al fondo, con el pasillo común que lo separa de don Rosendo Rodríguez González; derecha, entrando, con calle de su situación, e izquierda, con terrenos que pertenecen en proindiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común. Por la derecha linda también por patio interior de luces y ventilación. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 130, finca número 12.639, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número; que mide 137 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artilles Fernández; al fondo, con el

pasillo común que lo separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha, entrando, patio interior de luces y ventilación y calle de su situación, e izquierda, con terrenos de los hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común y caja de escaleras. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 133, finca número 12.594, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número, y ático; que mide 137 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y con don José Artiles Fernández; al fondo, con pasillo común que lo separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha, entrando, patio interior de luces y ventilación y calle de su situación, e izquierda, con terrenos que pertenecen en proindiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común del edificio. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 136 vuelto, finca número 12.595, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa sótano, de cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número; que mide 137 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández; al fondo, con el pasillo común que la separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha, entrando, con patio de luces y ventilación y calle de su situación, e izquierda, terrenos que pertenecen en proindiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común del edificio. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 139, finca número 12.596, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única, en esta planta de la casa sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número; que mide 137 metros cuadrados, de los cuales corresponde a parte cubierta 122 metros cuadrados y la terraza, 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escaleras, y patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández; al fondo, con el pasillo común que la separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha, entrando, con patio interior de luces y ventilación y calle de su situación, e izquierda, con terrenos pertenecientes en proindiviso a los hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común del edificio. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 142, finca número 12.597. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por precio del 75 por 100 de valor de la hipoteca, o sea: Por la primera, rústica: 4.500.000 pesetas; por la segunda, urbana: 4.462.500 pesetas; por la tercera, urbana: 3.712.500 pesetas; por la cuarta, urbana: 3.712.500 pesetas; por la quinta, urbana: 3.712.500 pesetas; por la sexta, urbana: 2.970.000 pesetas, teniendo lugar el próximo 22 de mayo, a las diez horas de la mañana. En prevención de quedar desierta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo 18 de junio, a las diez horas de la mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad establecida, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para su subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no servirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y pudiendo verificarse éste, en calidad de ceder a terceros.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 14 de marzo de 1986.—La Juez, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario, F. Feliciano García.—2.642-A (21508).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660 de 1985-S, instados por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra don Antonio de los Santos Ruiz y doña Carmen Moreno González, mayores de edad, vecinos de esta capital domiciliados en calle Fray Isidoro de Sevilla, número 7, sobre cobro de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Parcela en término de La Rinconada (Sevilla), comprendida en el polígono 49 de la finca «La Jarilla», con una extensión superficial de 2 hectáreas, que tiene 100 metros de fachada a la carretera de La Jarilla a la Bda. de San José, llamada «Vereda de Córdoba» o de «La Rinconada», y con un fondo, a partir de dicha línea de 200 metros. Esta finca tiene en su interior una nave de 33 por 27 metros, un pozo cubierto y una caseta de transformación con un transformador de 100 kilowatios y otro de 15 kilowatios.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 18.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.269-C (21388).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, accidentalmente encargado del de igual clase número 6 por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.143 de 1984 autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tortosa Barberán y doña Pilar Pedron Baño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se indicará, y precio de 3.408.000 pesetas.

Una casa situada en la villa de Enguera, calle de San José, número 10, que mide 185 metros cuadrados, de los cuales 16 corresponden al corral, lidante: Por la derecha, entrando, con la calle de San Francisco, a la que hace esquina; izquierda, casa de Jaime Sanchis, y fondo, la de Teodoro Aparicio. Inscripción quinta de la finca número 1.396, al folio 192 del tomo 289, libro 58, de Enguera.

Los autos y la certificación del registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado, y aceptar las disposiciones vigentes establecidas en la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A los oportunos efectos se hace constar que de resultar desierta esta primera diligencia de remate señalada para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del importe pactado del inmueble, y de resultar igualmente desierta ésta, se señala la tercera sin sujeción a tipo. Señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado dichas diligencias en los días 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, la segunda para el día 15 de mayo próximo y hora de las once y la tercera para el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana. Asimismo se hace constar que si alguno de estos señalamientos no se pudiera llevar a efecto el día señalado por fuerza de causa mayor el mismo se verificará al siguiente o en los sucesivos y misma hora.

Valencia, 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.053-5 (24253).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1984 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señonita Mendoza, contra don Agustín Rodríguez Gil y doña María Luisa González Andrade, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

1. Vivienda izquierda, tipo D, de la quinta planta correspondiente a la casa sita en Vitoria, calle Portal de Foronda, número 44. Ocupa una superficie útil de 74,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.990.000 pesetas, sale a subasta en 2.992.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14), el día 6 de mayo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.764-3 (222277).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 684/1982, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Barber Gómez y don Juan Barber Hernández, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de mayo próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende al precio que figura en cada lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destino al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de mayo a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 23 de junio a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes

1. Rústica en Estubeny, partida Olivares, tierra secano con olivos y algarrobos, ocupa 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5 de Estubeny, folio 195, finca 607.

Valorada en 890.000 pesetas.

2. Rústica en Estubeny, partida de Taiboles. Ocupa una superficie de 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas de tierra secano inculta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5 de Estubeny, folio 193, finca número 606, inscripción primera.

Valorada en 1.220.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de huerta en término de Estubeny, partida de la Horteta. Ocupa 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5, folio 185, finca número 602. Inscripción primera.

Valorada en 428.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano con algarrobos en término de Estubeny, partida del Frontón. Ocupa una superficie de 99 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5, folio 183, finca número 601, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano en término de Estubeny, partida de la Cañeta, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5, folio 181, finca número 600. Inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano inculta en término de Estubeny, partida de Viñas Viejas, que ocupa una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5, folio 199, finca número 609, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Urbana. Casa en calle San Onofre, número 4 de Estubeny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 207, libro 5, folio 197, finca número 608, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

8. Lote compuesto por dos mecedoras antiguas, un reloj antiguo de pared estilo alfonsino, un comedor compuesto por mesa, cuatro sillas y aparador en mal estado de conservación y cinco cuadros de paisajes diversos.

Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Xativa a 20 de febrero de 1986.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.999-3 (24247)

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 609 de 1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y siendo demandados Cecilio Cortés Sobrevilla, y María Jesús Ripaa Rodríguez, con domicilio en Epila, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con terreno anexo, en Epila, partida de Caudó, barrio Arrabal, calle de nueva apertura, sin número, con superficie total de 506 metros cuadrados, de los que 118.80 están edificados, y el resto se destinan a jardín y espacio libre; consta de semisótano de 66 metros cuadrados, planta baja de 118 metros cuadrados, y alzada de 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.588, folio 35, finca 8.196.

Tasada, pericialmente, en 9.000.000 de pesetas.

2. Campo regadío en Epila, partida de El Caudó, de cabida: 11 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.571, folio 53, finca 7.785.

Tasada, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

3. Campo regadío en término de Epila, partida de San Miguel, de 13 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.595, folio 63, finca 8.410.

Tasada en 120.000 pesetas.

4. Campo secano en término de Epila, partida Venta de la Romera, de 75 áreas. Inscrita al tomo 1.595, folio 65, finca 8.412.

Tasada en 240.000 pesetas.

5. Campo secano en Epila, partida Venta de la Romea, de 45 áreas. Inscrito al mismo tomo, folio 65, finca 8.412.

Tasada en 144.000 pesetas.

6. Campo regadío en término de Epila, partida Media Huerta, de 13 áreas. Inscrita al mismo tomo, folio 66, finca 8.413.

Tasada en 117.000 pesetas.

7. Urbana número 4, tres sesenta y cuatro metros cuadrados de local comercial en planta sótano, menos uno de la casa números 15-17-19 de la avenida de San José, de Zaragoza, con el uso y disfrute exclusivo de las plazas señaladas con los números 31, 37 y 38. Inscritas al tomo 4.075, folio 146, finca 194.018-23.

Valor plaza señalada con el número 31: 450.000 pesetas.

Valor plaza señalada con el número 37: 450.000 pesetas.

Valor plaza señalada con el número 38: 450.000 pesetas.

Las demás características registrales de las fincas obran en autos.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.204-C (21146).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio del presente se cita a Ricardo Padilla Satrustegui, domiciliado últimamente en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas número 2111/1985, que por infracción a la Ley de Caza se sigue, el día 30 de abril y hora de diez veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 17 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.318-E (21546).